



GUÍA DOCENTE 2023-2024  
**Derecho de la Persona y Bienes**

**1. Denominación de la asignatura:**

DERECHO DE LA PERSONA Y BIENES

**Titulación**

Doble Grado en Derecho y en Ciencia Política y Gestión Pública

**Código**

8518

**2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:**

Derecho Civil

**3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:**

Derecho Privado

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :**

José María Caballero Lozano

**4.b Coordinador/a de la asignatura**

José María Caballero Lozano

**5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:**

Curso primero / Semestre segundo

**6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)**

Obligatoria



**7. Número de créditos ECTS de la asignatura:**

6

**8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura**

COMPETENCIAS GENERALES:

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis.

CG5 Avanzar en la capacidad de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.

CG11 Trabajar en equipo.

CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico.

CG23 Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan realizar estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG24 Adquirir la debida implicación con las instituciones académicas, políticas, económicas y sociales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE5 Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

**9. Programa de la asignatura**

**9.1- Objetivos docentes**

R1 Comprender las consecuencias de la estructura territorial del Estado y la pertenencia de España a la Unión Europea en las instituciones de Derecho Privado.

R2 Conocer los diferentes aspectos que configuran la persona como sujeto del Derecho.

R3 Conocer los tipos diversos de personas jurídicas y su función en el tráfico.



| 9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)                 |
|----------------------------------------------------------------|
| <b>I. EL DERECHO CIVIL ESPAÑOL</b>                             |
| Tema 1. El Derecho civil                                       |
| Tema 2. El Código civil español                                |
| <b>II. EL DERECHO OBJETIVO</b>                                 |
| Tema 3. Las normas de Derecho civil                            |
| Tema 4. Las fuentes del Derecho civil                          |
| Tema 5. Eficacia de las normas en el tiempo                    |
| Tema 6. La aplicación de las normas jurídicas                  |
| Tema 7. Eficacia general de las normas jurídicas               |
| <b>III. EL DERECHO DE LA PERSONA</b>                           |
| Tema 8. La persona física                                      |
| Tema 9. Los derechos de la personalidad                        |
| Tema 10. La edad y otras limitaciones de la capacidad de obrar |
| Tema 11. El domicilio y la vecindad civil                      |
| Tema 12. La persona jurídica. Asociaciones y fundaciones       |
| <b>IV. DERECHO SUBJETIVO Y DERECHO DE COSAS</b>                |
| Tema 13. El Derecho subjetivo: ejercicio y límites             |
| Tema 14. La representación                                     |
| Tema 15. Prescripción y caducidad                              |



**Tema 16. Los animales, los bienes y el patrimonio**

**9.3- Bibliografía**

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

Elena Vicente Domingo (coordinadora), Manual de Derecho civil, Vol. I, Parte general de Derecho civil. Derecho de la persona, Última edición, Wolters Kluwer (La Ley), Las Rozas (Madrid), 978-84-18662-64-5,

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

Carlos Lasarte Álvarez, Principios de Derecho Civil, I, Última edición, Marcial Pons, Madrid,  
Pedro de Pablo Contreras (coordinador), Curso de Derecho Civil I, Vol. II, Derecho de la Persona, Última edición, Edisofer, Madrid, 978-84-18493-22-5,  
Pedro de Pablo Contreras (coordinador), Curso de Derecho Civil I, Vol. I, Derecho privado y derechos subjetivos, Última edición, Edisofer, Madrid, 978-84-15276-78-4, VARIOS, Bibliografía consignada en los manuales referidos, ,

**9.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto**

[https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC\\_UBU/lists?courseCode=8518&auth=SAML](https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8518&auth=SAML)

**10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:**

| Metodología              | Competencia relacionada                    | Horas presenciales | Horas de trabajo | Total de horas |
|--------------------------|--------------------------------------------|--------------------|------------------|----------------|
| Clases teóricas          | CG 1, CG 5, CG 24, CE 4, CE 6              | 40                 | 0                | 40             |
| Clases prácticas         | CG 11, CG 13, CG 23 CE 4, CE 5, CE 6, CE 9 | 11                 | 0                | 11             |
| Estudio de la asignatura |                                            | 0                  | 96               | 96             |
| Tutoría                  |                                            | 1                  | 0                | 1              |
| Evaluación               |                                            | 2                  | 0                | 2              |
| <b>Total</b>             |                                            | 54                 | 96               | 150            |



### 11. Sistemas de evaluación:

1. En la primera convocatoria, para superar las pruebas de evaluación habrá que obtener como mínimo cinco puntos en cada una de ellas. Las pruebas que no se superen deberán repetirse en la segunda convocatoria. Por su propia naturaleza, el procedimiento "4. Prácticas a lo largo del curso" no es susceptible de recuperación, por lo que en segunda convocatoria será tomada la calificación de esta prueba obtenida en la primera convocatoria.
2. La calificación de la primera convocatoria estará formada por la aplicación de la tabla de ponderaciones (parte inferior de este texto) a la calificación obtenida en cada una de las pruebas. Para superar la asignatura la calificación global será igual o superior a cinco puntos.
3. En la segunda convocatoria solo hay que examinarse de las pruebas no superadas en la primera, con la salvedad ya indicada en el apartado 1 respecto del procedimiento "4. Prácticas a lo largo del curso". Se aplicará la misma ponderación que en la primera convocatoria y para superar la asignatura la calificación global deberá ser igual o superior a cinco puntos.
4. En el caso de los/as alumnos/as que participen en el programa universitario UBU Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.
5. El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio será modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y destino no sean coincidentes.

| <b>Procedimiento</b>                           | <b>Peso<br/>primera<br/>convocatoria</b> | <b>Peso<br/>segunda<br/>convocatoria</b> |
|------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| 1. Examen teórico intermedio parcial           | 35 %                                     | 35 %                                     |
| 2. Examen teórico final parcial                | 35 %                                     | 35 %                                     |
| 3. Examen práctico final de toda la asignatura | 20 %                                     | 20 %                                     |
| 4. Prácticas a lo largo del curso              | 10 %                                     | 10 %                                     |
| <b>Total</b>                                   | <b>100 %</b>                             | <b>100 %</b>                             |



**Evaluación excepcional:**

La evaluación excepcional será idéntica a la ordinaria, con la conveniente adaptación del procedimiento "4. Prácticas a lo largo del curso".

**12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:**

Recursos de aprendizaje:

1. Clases presenciales teóricas y prácticas.
2. Bibliografía recomendada.
3. Bases de datos de legislación, jurisprudencia, doctrina científica y formularios.
4. Plataforma Moodle.

Apoyo tutorial:

1. Tutoría presencial.
2. Tutoría virtual.

**13. Calendarios y horarios:**

Establecidos por la Facultad de Derecho

**14. Idioma en que se imparte:**

Castellano